

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2022-00716

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se dispone:

- La memorialista de fecha 31 de marzo de 2023 obrante en archivo digital 6, deberá estarse a lo dispuesto en auto del 25 de octubre de 2022.
- No tener en cuenta las diligencias de notificación allegadas a través de mensaje de datos prevista en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, tal como lo certifica la empresa de mensajería SERVIENTREGA, por cuanto se indicó como término de traslado 10 días, siendo lo correcto 20 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 492 del C.G. del P. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que acredite las diligencias de notificación en debida forma.
- Se exhorta a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6º del auto calendado 25 de octubre de 2022 .

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and 'P'.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ